



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2024-MDQ.

Querecotillo, 15 de Octubre de 2024.

VISTO: Carta N° 007-2024-ING/JJJC, Memorándum N° 4372-2024/GM-MDQ, Resolución de Alcaldía N° 219-2024-MDQ, Informe N° 0776-2024/MDQ-GDTeI-JPHL, Memorándum N° 5293-2024/GM-MDQ, Informe N° 0637-2024-M.D.Q-CPC-TPMJ, Informe N° 0819-2024/MDQ-GDTeI-JPHL, Memorándum N° 55480-2024/GM-MDQ, Memorándum N° 029-2024/GM-MDQ, Informe N° 3319-2024/MDQ-OGAyF-OAYCP/JAMCH, Informe N° 0427-2024-MDQ-OGAJ, Informe N° 210-2024/MDQ-OGAyF, Memorándum N° 5522-2024/GM-MDQ, Resolución Gerencial N° 001-2024/MDQ-GM, Memorándum N° 031-2024/MDQ-OGAyF, Informe N° 3331-2024/MDQ-OGAYF-OAYCP/JAMCH, Informe N° 213-2024/MDQ-OGAyF, Informe N° 209-2024-MDQ-GM, Informe N° 0082-2024-MDQ/SG, Informe N° 432-2024-MDQ-OGAJ, Informe N° 210-2024-MDQ-GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con carta N° 007-2024-ING./JJJC se presenta el expediente técnico IOARR “Elaboración del expediente técnico IOARR denominado “ Construcción de 100 nichos para adultos en cementerio Divino Redentor del Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura;

Que con Memorandum N° 4372-2024/GM-MDQ se deriva el expediente a la gerencia de desarrollo territorial e infraestructura, para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que con Resolución de Alcaldía N° 219-2024-MDQ, se da por aprobado el expediente técnico IOARR “CONSTRUCCION DE 100 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO DIVINO REDENTOR DEL Distrito de Querecotillo, Provincia Sullana, Departamento Piura;

Que, con informe N° 0776-2024/MDQ-GDTeI-JPHL, el gerente de desarrollo territorial e Infraestructura, en su conclusión: La deshabilitación del proyecto Mejoramiento del camino vecinal de acceso al centro Poblado La Peña del Distrito de Querecotillo- Provincia de Sullana- departamento de Piura, permitirá liberar un monto significativo de S/.484,321.00, el cual será utilizado para la priorización de proyectos viables y ejecutables en el presente ejercicio fiscal. Estos proyectos, enfocados en infraestructura de servicios públicos esenciales, contribuirán de manera directa al bienestar de la población y a la optimización de los recursos asignados.

Con memorándum N° 5293-2024/GM-MDQ la gerencia municipal, deriva el expediente a la oficina general de planeamiento y presupuesto para que de acuerdo a sus competencias y funciones atienda lo solicitado respecto a la priorización de proyectos a efectos de las acciones correspondientes;

Que, con informe N° 0637-2024-M.D.Q-CPC-TPMJ, la oficina general de planeamiento y presupuesto concluye, que habilite el proyecto IOARR “CONSTRUCCION DE 100 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO DIVINO REDENTOR DEL Distrito de Querecotillo, Provincia Sullana, Departamento Piura, por el monto de S/.160,698.00 (ciento sesenta mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 soles) y adjunta la nota de modificación presupuestal N° 174-2024 y certificación de crédito





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Que, con informe N° 0819-2024/MDQ-GDTel-JPHL, solicita la contratación de persona natural o jurídica para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE 100 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO DIVINO REDENTOR DEL Distrito de Querecotillo, Provincia Sullana, Departamento Piura, CUI 2662181;



Que, con memorándum N° 5480-2024/GM-MDQ, la gerencia municipal deriva a la Oficina General de Administración y Finanzas, el expediente técnico IOARR “CONSTRUCCION DE 100 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO DIVINO REDENTOR DEL Distrito de Querecotillo, Provincia Sullana, Departamento Piura, CUI 2662181;

Que, con memorándum N° 029-2024/GM-MDQ el jefe de la oficina General de Administración y Finanzas deriva a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial para que se continúe con el trámite que como órgano encargado de contrataciones de la entidad, y de acuerdo a sus funciones y del marco presupuestal y normativo vigente, proceda a continuar con el trámite respectivo para la ejecución del proyecto cita;



Que, con Informe N° 3319-2024/MDQ-OGAyF-OAYC/JAMCH, el jefe a la oficina de abastecimiento y control patrimonial, solicita emisión del resolución de inclusión al plan anual de contrataciones 2024 el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 002-2024-MDQ-CS primera convocatoria, por el valor referencial ascendiente asciende a S/.145,697.99, para proceder con el trámite del proceso de selección correspondiente;

Que, Informe N° 0427-2024-MDQ-OAGJ, el asesor legal opina que existe la viabilidad para incluir en el Plan anual de contrataciones 2024, el proyecto denominado “CONSTRUCCION DE 100 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO DIVINO REDENTOR DEL Distrito de Querecotillo, Provincia Sullana, Departamento Piura;



Que, con informe N° 210-2024/MDQ-OGAyF, la oficina general de administración y finanzas deriva a la gerencia Municipal para la emisión del acto resolutivo de modificación del plan anual de contrataciones – PAC;

Memorándum N° 5522-2024/GM-MDQ, la gerencia Municipal, deriva a su despacho el expediente para opinión legal respecto a Modificación del plan anual de contrataciones- PAD para la inclusión de ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE 100 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO DIVINO REDENTOR DEL Distrito de Querecotillo, Provincia Sullana, Departamento Piura, CUI N° 2662181;

Que, con resolución Gerencial N° 001-2024/MDQ-GM, se resuelve: APROBAR la modificatoria del plan anual de contrataciones de la Entidad Correspondiente al año 2024, para incorporar el siguiente procedimiento de contratación pública:

Item	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT.	VALOR ESTIMADO.
1	Ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCION DE 100 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO DIVINO REDENTOR DEL Distrito de Querecotillo, Provincia Sullana, Departamento Piura, CUI 2662181.	Adjudicación simplificada	1	S/.145,697.99

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la oficina de abastecimiento para la publicación en el portal SEACE de la presente Resolución que aprueba la modificatoria al plan anual de contrataciones, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con el art 6 de reglamento de la Ley de contrataciones y la directiva N° 002-2019-OSCE/CD.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Que, con Memorandum N° 031-2024/MDQ-OGAyF, se deriva el expediente a la oficina de abastecimiento y control patrimonial, para que de acuerdo a sus funciones continúe con el trámite correspondiente;

Que, con informe N° 3331-2024/MDQ-OGAYF-OAYCP/JAMCH, solicita la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE 100 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO DIVINO REDENTOR DEL Distrito de Querecotillo, Provincia Sullana, Departamento Piura, con CUI N° 2662181, por el valor referencial asciende a S/.145,697.99, a fin de continuar con el procedimiento de selección, para la ejecución;

Que, con informe N° 213-2024/MDQ-OGAyF, el jefe de la oficina General de administración y finanzas, deriva a la gerencia municipal el expediente, para la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con informe N° 209-2024-MDQ-GM, la gerencia Municipal deriva a la secretaria General para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con informe N° 0082-2024-MDQ/SG, la secretaria General solicita opinión legal;

Que, con Informe N° 432-2024-MDQ-OGAJ, el asesor legal es de la Opinión que en merito a los informes técnicos y financieros existe la viabilidad para la autorización mediante acto resolutivo la aprobación de expediente de contratación de procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 002-2024-MDQ-CS, primera convocatoria, ejecución del proyecto, denominado construcción de nicho en (1a):100 NICHOS PARA ADULTOS EN CEMENTERIO DIVINO REDENTOR EDL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CUI: 2662181;

De conformidad a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero- Aprobar el Expediente de contratación del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-MDQ-CS, PRIMERA CONVOCATORIA, EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONTRUCCION DE NICHOS EN (LA): 100 NICHOS PARA ADULTOS EN EL CEMENTERIO DIVINO REDENTOR DEL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CUI 2663181.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la coordinación pertinente para el cumplimiento del referido Proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

SECRETARIA GENERAL